

EL CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CONSIDERA UNA BUENA NOTICIA EL ANUNCIO DEL PACTO DE ESTABILIDAD POR EL EMPLEO EN LA CONSELLERIA DE SANIDAD PERO SOLICITA PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS

El presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, ha anunciado recientemente en las Cortes Valencianas que se está trabajando en un pacto de estabilidad en el empleo sanitario, dado el alto porcentaje de temporalidad de la plantilla de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Desde el CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia nos congratulamos por ello, pues ha sido y es una reivindicación constante de nuestro colectivo y de nuestras organizaciones la puesta en marcha de procesos que permitan reducir el alto porcentaje de interinidad existente entre los profesionales de la Conselleria en general y del colectivo de Enfermería en particular.

Al respecto procede recordar que según datos proporcionados por la propia Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública referidos a fecha de 31 de diciembre de 2015 y en relación con la profesión enfermera contábamos en dicha fecha con 4.626 enfermeras interinas, suponiendo ello un 36,15 % de interinos sobre el total de la plantilla.

Si tenemos en cuenta que, según un análisis que hemos efectuado, se otorgan una media de 40-45 nombramientos de interinidad en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública cada mes (por causa principal de jubilación), podríamos encontrarnos antes de finalizar este año 2016 con una cifra superior a 5.000 enfermeras interinas, suponiendo esta cifra un porcentaje de interinidad aproximado al 40%, siendo este porcentaje intolerable y completamente desproporcionado.

Si bien, como hemos dicho, nos congratulamos por este anuncio, debemos tener en cuenta lo siguiente:

- Que en la Mesa Sectorial de Sanidad celebrada el pasado 14 de marzo de 2016 la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y los sindicatos que integran dicha Mesa aprobaron la OPE de 2016 de la Conselleria de Sanidad así como un Pacto de legislatura para la reducción de la temporalidad del personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, destacando como medida más importante del citado pacto que durante el período 2017-2019 las OPEs se elaborarán con carácter anual con la intención de revertir la elevada tasa de temporalidad de la plantilla de la Conselleria, reduciéndola a porcentajes de temporalidad estructural técnica según especialidad, ofertándose el mayor número de puestos de trabajo que permita la normativa estatal básica vigente. Se acordó que dicho porcentaje de temporalidad se fijaría próximamente estimándose el mismo en un máximo del 10%.
- Que en la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral de la Generalitat Valenciana celebrada el pasado 9 de junio de 2016 se firmó un importante Acuerdo de legislatura en el que se acuerdan implementar varias medidas que favorecerán las condiciones laborales y retributivas de las enfermeras que prestan sus servicios en las distintas consellerias y organismos de la Generalitat Valenciana. Entre las medidas firmadas en dicho Acuerdo y que influyen positivamente en la reducción de la temporalidad del personal enfermero de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública debemos destacar la aprobación de Ofertas de Empleo Público durante todos los años de la presente legislatura, esto es, en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en los diferentes sectores de la Generalitat Valenciana, incluido el Servicio Público de Salud, con el objetivo de reducir la tasa de temporalidad en cada uno de estos sectores a un máximo del 10% del total de efectivos y además se deja abierta la posibilidad de realizar procesos de consolidación de empleo temporal.

Por lo tanto, ya se han firmado dos acuerdos, uno en la Mesa Sectorial de Sanidad y otro en la Mesa General de Negociación del Personal de la Generalitat Valenciana, que van en la línea del pacto de estabilidad de empleo anunciado por el presidente de la Generalitat Valenciana, por lo que entendemos que ya existen los instrumentos necesarios para fomentar la anunciada estabilidad laboral del personal de

la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, pudiendo poner en marcha algunas medidas que favorezcan el objeto perseguido, proponiendo las siguientes:

- Agilización para una pronta finalización del proceso de concurso-oposición de plazas de enfermeras de la OPE 2007 todavía sin resolver. Debemos recordar que dicha convocatoria de concurso-oposición se efectuó hace más de cinco años y estuvo suspendida por causas judiciales, por lo que debería resolverse a la mayor brevedad para poder convocar, lo más pronto posible, el siguiente proceso de concurso-oposición.
- Convocar de forma conjunta las plazas de Enfermería incorporadas en las OPEs 2015 y 2016, que señalamos en la siguiente tabla de forma gráfica y diferenciada en los diferentes turnos y categorías:

	Turno Acceso Libre	Turno Promoción Interna	Total
Enfermero/a	638	259	897
Enfermero/a de Salud Pública	11	5	16
Enfermero/a SAMU	5	2	7
Enfermero obstétrico ginecología (matrona)	16	6	22
Total plazas de enfermería	670	272	942

- Aprobar durante el primer trimestre de 2017 una nueva OPE en la que se deberían ofertar un número importantísimo de plazas de enfermeras, como podría ser incluir un mínimo de 3.000 plazas. Y además habría que valorar la posibilidad de que una parte importante de dichas plazas se convocasen mediante un procedimiento de consolidación de empleo temporal.
- Si la convocatoria conjunta de las OPEs 2015 y 2016 no pudiese efectuarse hasta final del presente año o principios del año 2017 (por no haberse resuelto todavía la OPE 2007) debería valorarse la posibilidad de efectuar una convocatoria conjunta de las OPEs 2015, 2016 y 2017 (una vez aprobada la OPE 2017 a principios de dicho año) pues de esta forma se ofertarían muchísimas más plazas en un mismo proceso y además, de esta forma, no quedaría paralizada la convocatoria de las plazas de la OPE 2017 hasta la resolución de la convocatoria conjunta de las OPEs 2015 y 2016.
- Aprobación de las OPEs de los años 2018 y 2019 en el primer trimestre de su respectivo año, y posteriormente convocatoria conjunta de las plazas de ambas OPEs en el primer semestre del año 2019.

Tras la relación de propuestas efectuadas en los párrafos anteriores desde el CECOVA y los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia solicitamos a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que pase a los hechos y adopte más pronto que tarde las medidas necesarias para que el porcentaje de interinidad de la plantilla de Enfermería se encuentre por debajo del 10% al finalizar la presente legislatura (mayo de 2019). Teniendo en cuenta que las únicas OPEs que pueden estar resueltas (que no convocadas) al final de esta legislatura, por cuestión de plazos, son las OPEs 2015, 2016 y 2017, y que las plazas incluidas en las OPEs 2015 y 2016 son escasas, entendemos que sería necesario ofertar más de 3.000 plazas de enfermeras en la próxima OPE del año 2017, valorándose la opción de que un número importante de dichas plazas se convocasen mediante un proceso de consolidación de empleo temporal.

Además y teniendo en cuenta que en las OPEs 2015 y 2016 no se han incluido plazas de algunas categorías enfermeras que requieren poseer una especialidad de Enfermería como son Enfermería de Salud Mental, Enfermería Familiar y Comunitaria y Enfermería del Trabajo, debemos solicitar que se incluyan plazas de dichas categorías profesionales en la OPE 2017.

Para finalizar instamos al presidente de la Generalitat Valenciana y a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en particular a que pasen de las palabras a los hechos y cumplan sus promesas, compromisos y acuerdos con el encomiable objetivo de reducir de forma drástica el alto porcentaje de temporalidad existente entre el personal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en general y del colectivo enfermero en particular.